

ACCIÓN URGENTE

ABOGADO DETENIDO, INTERROGADO POR CARGOS DE TERRORISMO

El 30 de agosto de 2020, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado interrogó al abogado **Mohamed el-Baquer** en relación con cargos infundados, entre ellos el de “ingresar en una organización terrorista”, como parte de la causa n.º 855/2020, recientemente abierta. Mohamed el-Baquer es preso de conciencia, recluido únicamente por su trabajo en favor de los derechos humanos.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

*Fiscal General de Egipto / Public Prosecutor
Hamada al-Sawi
Office of the Public Prosecutor
Madinat al-Rehab
Cairo, Egipto
Fax: +202 2577 4716
Twitter: [@EgyptJustice](https://twitter.com/EgyptJustice)*

Señor Fiscal General:

Le escribo para expresar mi preocupación por que se siga privando arbitrariamente del libertad al abogado **Mohamed el-Baquer** y al activista **Alaa Abdel Fattah**, quienes se hallan recluidos en la Prisión 2 de Máxima Seguridad de Tora desde el 1 de octubre de 2019. Amnistía Internacional los considera presos de conciencia, detenidos exclusivamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos.

El 30 de agosto de 2020, Mohamed el-Baquer fue llevado a la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado, sección especial del Ministerio Público que se ocupa del enjuiciamiento de delitos relacionados con la “seguridad del Estado”, para ser interrogado en el marco de una nueva causa (n.º 855/2020). Durante el interrogatorio fue acusado de “ingresar en una organización terrorista” y “participar en un acuerdo criminal para cometer un delito de terrorismo”, presuntamente cuando hacia ejercicio en el patio de la prisión y durante comparecencias en la fiscalía. Sus abogados sostuvieron que las acusaciones eran infundadas, porque estuvo aislado del mundo exterior desde el 10 de marzo hasta el 22 de agosto de 2020, periodo en el que las autoridades suspendieron todas las visitas a las prisiones alegando la preocupación por la COVID-19. Señalaron también que, durante todo el tiempo que llevaba recluido, no se le había permitido hacer ejercicio. Tras interrogarlo, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado ordenó su detención durante 15 días, mientras se llevaban a cabo investigaciones.

Durante su última visita a la prisión, el 22 de septiembre de 2020, sus familiares supieron que padecía espasmos de colon y que había recibido atención médica en la prisión. El 28 de septiembre de 2020 se prorrogó en su presencia su detención otros 45 días. Desde que se reanudaron las visitas a las prisiones el 22 de agosto de 2020, sus familiares han podido verlo dos veces, la última el 1 de octubre.

Poco después de su detención, el 29 de septiembre de 2019, la policía vendó a ambos hombres los ojos, propinó golpes y patadas a Alaa Abdel Fattah e insultó a Mohamed el-Baquer.

Lo insto, por tanto, a dejar a Alaa Abdel Fattah y Mohamed el-Baquer en libertad de inmediato y sin condiciones y a retirar todos los cargos contra ellos, pues se hallan recluidos únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Le pido que, hasta que queden en libertad, garantice que tienen acceso a servicios médicos adecuados y pueden comunicarse periódicamente con sus familias y sus abogados. Le pido también que garantice que se investigan debidamente las denuncias relativas a su tortura y otros malos tratos.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mohamed el-Baqer y Alaa Abdel Fattah se hallan reclusos desde el 29 de septiembre de 2019 en el marco de la Causa n.º 1356/2019. Están siendo objeto de investigación por los cargos de “ingresar en un grupo terrorista”, “financiar un grupo terrorista”, “difundir noticias falsas que menoscaban la seguridad nacional” y “utilizar las redes sociales para cometer un delito de publicación”. Su entrada en prisión se produjo en el contexto de la mayor campaña de detenciones emprendida en Egipto desde que el presidente Abdel Fattah al Sisi llegó al poder en 2014.

El 29 de marzo de 2019, Alaa Abdel Fattah fue puesto en libertad vigilada, tras haber cumplido una condena injusta de cinco años de prisión por participar en una manifestación pacífica. En virtud de las condiciones de libertad vigilada, durante cinco años, todas las noches tenía que pasar 12 horas en una comisaría de policía. El 29 de septiembre de 2019, Alaa Abdel Fattah no salió de la comisaría de policía de Dokki, en El Cairo, donde cumplía las condiciones de su libertad vigilada. La policía dijo a su madre que unos agentes de la Agencia de Seguridad Nacional lo habían llevado a la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado. Ese mismo día, Mohamed el-Baqer entró en el edificio de la Fiscalía para prestarle asistencia letrada. Según sus familiares y amigos, no se conoció el paradero de Alaa Abdel Fattah y Mohamed el-Baqer hasta el 1 de octubre de 2019, cuando aparecieron en la Prisión 2 de Máxima Seguridad de Tora. Desde su detención, ambos tienen prohibido recibir libros, hacer ejercicio, escuchar la radio y tener colchones y agua caliente.

El 20 y 21 de septiembre 2019, estallaron protestas dispersas en todas las ciudades egipcias, en las que se pedía la dimisión del presidente Abdel Fattah al Sisi. Amnistía Internacional ha [documentado](#) cómo las fuerzas de seguridad egipcias llevaron a cabo detenciones generalizadas de manifestantes pacíficos, periodistas, abogados y abogadas, defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y figuras políticas, en un intento de acallar las críticas e impedir nuevas protestas. En la mayor instrucción penal relacionada con protestas de la historia de Egipto, las autoridades ordenaron la detención en espera de juicio de al menos 3.715 personas mientras se realizaban investigaciones por cargos de “terrorismo”.

En septiembre de 2020, hubo protestas pequeñas y esporádicas en varios pueblos, ciudades y comunidades urbanas pobres de Egipto en las que la gente salió a la calle en relación con la política del gobierno de derribar viviendas no registradas y con la ley de conciliación que se aplica a estas viviendas. Algunos manifestantes también corearon consignas contra el presidente Abdel Fattah al Sisi y protestaron por el homicidio de un hombre durante una operación policial llevada a cabo en la gobernación de Luxor. Las fuerzas de seguridad egipcias utilizaron gas lacrimógeno, porras, perdigones y —al menos en una ocasión— munición real para dispersar las protestas. Según información recabada por los grupos de derechos humanos Comisión de Derechos y Libertades de Egipto y Frente Egipcio de Derechos Humanos, entre el 10 y el 29 de septiembre, las fuerzas de seguridad egipcias detuvieron a entre 571 y 735 personas en 17 gobernaciones, todas las cuales quedaron reclusas mientras se llevaban a cabo investigaciones sobre imprecisos cargos de terrorismo y relacionados con los protestas.

En los últimos meses, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado ha ignorado cada vez más las decisiones de tribunales y fiscalías de dejar en libertad a personas sometidas a detención prolongada en espera de juicio y han dictado nuevas órdenes de detención contra ellas. Además de Mohamed el-Baqer, en la nueva causa (n.º 855/2020) abierta por la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado están siendo investigados también otros presos y presas de conciencia, sometidos ya a prisión en espera de juicio por otras investigaciones sobre cargos infundados de “terrorismo” similares, entre ellas la defensora de los derechos humanos Mahienour el-Masry y las periodistas Solafa Magdy y Esraa Abdelfattah. De acuerdo con la información recopilada por Amnistía Internacional, la Fiscalía ha formulado las acusaciones contra ellas basándose principalmente en archivos de investigaciones de la Agencia Nacional de Seguridad, que ni a las personas acusadas ni a sus abogados se les ha permitido examinar.

Alaa Abdel Fattah, conocido activista político muy crítico con el gobierno, ha sido detenido reiteradas veces en los últimos años, especialmente por su papel en el levantamiento de 2011. Mohamed el-Baqer es abogado de derechos humanos y director del Centro Adalah de Derechos y Libertades, que fundó en 2014. El Centro se ocupa de cuestiones de justicia penal, derecho a la educación y derechos estudiantiles.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 14 de diciembre de 2020.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Alaa Abdel Fattah (masculino) y Mohamed el-Baqer (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: www.amnesty.org/es/documents/mde12/2393/2020/es/